

Expediente: **3187/22**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORBALAN MAXIMO FERNANDO S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - CORBALAN, MAXIMO FERNANDO-DEMANDADO/A

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3187/22



H102336164529

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CORBALAN MAXIMO FERNANDO s/ COBRO ORDINARIO.- Expte.N°3187/22.

Proveyendo la presentación de fecha 12/05/2026, realizada por la letrada María Laura González González, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2026.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de ARCA acompañados, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de María Laura González González, Mat. Prof. N° 7.685; por la suma de \$118.306,88, en concepto de pago a cuenta de honorarios, en la que se encuentra incluido el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N° 562209552486249, CBU N° 2850622350095524862495, perteneciente a los autos del rubro, proceda a transferir:

I.- La suma de \$131.530,16, a la caja de ahorros del Banco Galicia N° 400955083973 CBU N° 0070397830004009550833, a nombre de María Laura González González, C.U.I.L. N° 27-30442806-1, en concepto de pago a cuenta de honorarios (honorarios puros \$107.551,71 menos el 8% Ley 6059 de \$8.604,14).

II.- La suma de \$19.359,31, (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

III.- Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

IV.- Se hace constar que la Sra. María Laura González González, D.N.I. N° 30.442.806, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).- 3187/22 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.